

Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0258-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2019

**Asunto:** Aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No. 4708 - Servicio de soporte técnico y mantenimiento para los equipos del centro de cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**  
En su Despacho

De mi consideración:

En consideración de que mediante Decreto Ejecutivo No. 163 de 18 de septiembre de 2017, en su Primera directriz para la Aplicación del Gobierno Electrónico y Simplificación de Trámites en la administración pública, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 149 de 20 de noviembre de 2013; de que en el numeral 3 de la misma Primera directriz se sustituye el contenido de la Disposición General Primera del Decreto No. 149 por el siguiente: "*PRIMERA.- Todo programa o proyecto de gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Función Ejecutiva deberá ser aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en forma previa a la priorización realizada por la SENPLADES y demás entidades competentes.*"; de que en la Segunda directriz del Decreto No. 163 se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1425 de 22 de mayo de 2017; de que el numeral 1 de la misma Segunda directriz sustituye en el Decreto Ejecutivo las palabras "*Secretaría Nacional de la Administración Pública*" por las palabras "*Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información*"; y, de que mediante Acuerdo Ministerial No. 020-2017 se delega al suscrito aprobar programas o proyectos de gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Función Ejecutiva, se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto remitido por usted a través del sistema de contratación de tecnologías de la información, con los siguientes datos:

**Código:** 4708

**Fecha de apertura o ingreso de requerimiento:** 06/03/2019

**Fecha de envío de la documentación final:** 17/04/2019

**Nombre del Proyecto:** SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL

**Institución solicitante:** Corporación Financiera Nacional B.P.

**Monto Total del proyecto propuesto por la entidad:** \$26.212,54 incluye IVA

**Monto Aprobado dentro de las competencias de Mintel:** \$14.112,00 incluye IVA

**Plazo de ejecución:** 730 días

**Tipo:** Servicios

**Vigencia de la Aprobación:** 09 meses a partir de la emisión del Oficio de Aprobación.

#### Resumen del Proyecto

De la información proporcionada por la Corporación Financiera Nacional B.P., se desprende que la CFN B.P., cuenta con un Centro de Cómputo en la oficina de Guayaquil, el mismo que dispone de sistemas de energía ininterrumpida (UPS's), de distribución de energía (PDU's), de climatización y

**Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0258-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2019**

humedad, de detección y extinción de incendios, de monitoreo de temperatura y de control de acceso.

Conforme el criterio técnico emitido por la institución, el centro de cómputo es una sala dedicada al procesamiento de datos e información de forma sistematizada, misma que debe tener las medidas de seguridad adecuadas, encontrarse debidamente acondicionada para su funcionamiento y contar con el mantenimiento pertinente.

En tal virtud, y de acuerdo a lo indicado por la institución, los equipos del Centro de Cómputo cumplen un rol crítico para la institución y le es necesario la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo debido a que dichos equipos cumplen un rol crítico para la institución y los riesgos de no realizar la contratación afectarían a la continuidad del negocio de la institución así como la disponibilidad y correcto tratamiento de la información.

**Componentes**

<b>DESGLOSE DE COMPONENTES (SERVICIOS)</b>			
<b>Tipo de servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
Sistema de aire acondicionado, Evaporadora	1	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
UPS 15 KVA	2	\$2.000,00	\$ 4.000,00
Power Distribution Unit – Pdu	1	\$ 800,00	\$ 800,00
Consola de detección / Sistema de extinción	1	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
SISTEMA DE MONITOREO AKCP	1	\$ 800,00	\$ 800,00
<b>Subtotal:</b>			\$12.600,00
<b>IVA (12%):</b>			\$ 1.512,00
<b>Total</b>			<b>\$14.112,00</b>

**Motivo de la aprobación**

**1. Criterio Técnico**

De acuerdo con la información presentada por la institución, los objetivos que desea alcanzar son:

- Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna para los equipos del Centro de Cómputo.
- Brindar mayor confiabilidad y disponibilidad de la infraestructura de TI y garantizar la continuidad del negocio.
- Prolongar la vida útil de los equipos.
- Cumplir con lo solicitado y recomendado por los Organismos de Control.

De la documentación remitida por la entidad, se determina que el alcance de la contratación implica contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil, que deberán ser realizados en conjunto con el personal técnico de la Gerencia de Tecnologías de la Información,

**Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0258-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2019**

en los horarios establecidos por la Institución contratante.

Los detalles de las especificaciones técnicas de la contratación se describen en los Términos de Referencia y demás documentación presentada por la institución.

**2.- Criterio Económico**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016 y sus respectivas reformas, para el levantamiento del presupuesto referencial, la entidad, indica que se ha acogido a lo establecido en la resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088 que reforma al mencionado instrumento legal, que indica: “Artículo 2.- [...]” que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar”, haciendo su análisis en base a los numerales indicados en el presente artículo y a la proforma remitida por proveedores autorizados para el Ecuador, estableciendo el valor más bajo obtenido del análisis realizado como presupuesto referencial para el presente proyecto.

La Corporación Financiera Nacional B.P. describe en la documentación remitida cómo determinó el valor de su presupuesto referencial, mismo que es de exclusiva responsabilidad de la entidad y que se encuentra adjunto al sistema de Contratación de Tecnologías de la Información – CTI -.

**3. Criterio de Operación y Sostenibilidad**

En los Términos de Referencia y demás documentos presentados por la institución se describen requerimientos como: especificaciones técnicas, plazo de ejecución, metodología de trabajo, condiciones bajo las cuales se prestará el servicio y obligaciones a las cuales se someterán tanto el contratista como la contratante, lo que garantiza, por parte de la entidad, la operación y sostenibilidad del proyecto.

**4. Criterio Normativo**

El proyecto presentado cumple con las normas establecidas que, de acuerdo al objeto de la contratación, son: Decreto Ejecutivo 149, Acuerdo Ministerial 166, Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y sus respectivas reformas.

Cabe indicar que el tipo de proceso de contratación que la institución efectuará, así como la documentación presentada para la evaluación de Viabilidad Técnica del proyecto, es de exclusiva responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**5. Plan Nacional de Gobierno Electrónico**

**Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0258-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2019**

La ejecución de este proyecto no se interpone ni duplica esfuerzos con los proyectos transversales y sistemas que se encuentran trabajando de manera interinstitucional; y se enfocará, durante su ejecución, en la consecución de los Principios de Continuidad, Excelencia y Seguridad y Confianza del Plan Nacional de Gobierno Electrónico.

Se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos: cuadro de componentes, perfil del proyecto, especificaciones técnicas, análisis de costos y demás documentación, los mismos que sirven de insumo para realizar la evaluación correspondiente.

Los documentos de respaldo se encuentran adjuntos en el Sistema Contratación de Tecnologías de Información - CTI -.

Cabe resaltar que la determinación y establecimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, cantidades, plazos, precios, presupuesto referencial, condiciones y resultados de la contratación del proyecto por medio del Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE-, son de exclusiva responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Patricio Fernando Real Navas  
**VICEMINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Copia:

Señor Magíster  
Raúl Javier Jara Iñiguez  
**Subsecretario de Estado - Gobierno Electrónico**

Señora Ingeniera  
Veronica Nathaly Bonilla Guerrero  
**Analista Técnico 2**

vb/rj